



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid

Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfnos.: 91 554 72 05 • Fax: 91 058 87 30

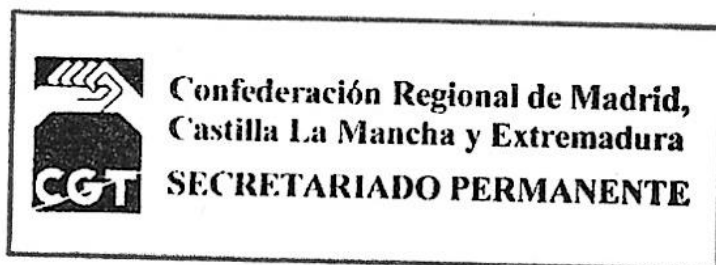
INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR ASISTENCIA JURÍDICA

Tras la reciente reestructuración de la asesoría jurídica, se hace necesario optimizar los recursos disponibles. Por lo tanto, por el momento, la asistencia jurídica se ha de solicitar a través del sindicato de ramo o de oficios varios al que se encuentre afiliada la persona que la solicita. Recordad que el sindicato de ramo o de oficios varios no es "CGT". CGT es la Confederación de sindicatos, que agrupa a los sindicatos correspondientes. El sindicato de ramo o de oficios varios es en el cual se realiza la cuota de afiliación, y el ente que -en base a nuestros principios anarcosindicalistas- debería ser siempre el primer contacto con la organización por parte de las personas afiliadas.

Una vez contactado con el sindicato de ramo o de oficios varios, lo primero es realizar una primera valoración. Llegan bastantes asuntos a jurídica que realmente precisan una valoración y acción sindical, no jurídica. La importancia de la valoración es bastante alta, ya que un exceso de consultas que lleguen a jurídica, sin ser realmente cuestiones jurídicas, es capaz de bloquear la asesoría jurídica y disminuir la eficiencia de la asistencia jurídica, e incluso llegar a imposibilitarla, para aquellos procedimientos que realmente requieren asistencia puramente jurídica.

Tras la valoración sindical, ha de ser el sindicato quien remita la ficha jurídica a la dirección de correo de la asesoría jurídica, nunca las personas afiliadas directamente. Por este motivo, a partir de ahora, **no se atenderán consultas que no hayan llegado a través del sindicato.**

Agradecemos vuestra colaboración y os rogamos comprensión para un mejor uso de la asesoría jurídica.



territorial@cgt-mclmex.org

